



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

ORDENANZA NÚMERO: 43

PON: 48 (28/04)
SERIE: 2025-2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA DESIGNAR Y AUTORIZAR UN ÁREA DE CARGA Y DESCARGA EN EL ESTACIONAMIENTO MANUEL ENRIQUE MENA BERDECÍA Y RESERVAR EL PRIMER ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO ALEDAÑO A DICHA ÁREA PARA LAS FUNCIONES OFICIALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, CONTIGUO A LA CALLE SARGENTO MALARET; Y OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde (21 L.P.R.A. § 6518) establece; el Alcalde es el funcionario ejecutivo del municipio y tiene a su cargo la administración de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, incluyendo la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes, dirigir y supervisar las dependencias municipales, administrar los recursos, y velar por la prestación eficiente de los servicios públicos.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal (21 L.P.R.A. § 7065) Inciso (m). establece la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Utuado, reconoce la necesidad de establecer mecanismos que faciliten la logística operativa, incluyendo el manejo eficiente de materiales, equipos y documentos oficiales.

POR CUANTO: El Estacionamiento Manuel Enrique Mena Berdecía, contiguo a la Calle Sargento Malaret, es un área de alto flujo vehicular y de uso frecuente por ciudadanos y personal municipal.

POR CUANTO: Se hace necesario designar un área específica para carga y descarga con el fin de mejorar el tránsito, evitar obstrucciones y promover el orden en dicha facilidad.

POR CUANTO: Resulta conveniente reservar un espacio de estacionamiento cercano a dicha área para las funciones oficiales de la Legislatura Municipal, facilitando así el desempeño.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendado, particularmente en su Artículo 1.008 y Artículo 2.001, faculta a los municipios a reglamentar el tránsito y el uso de las vías públicas y estacionamientos dentro de su jurisdicción.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se designa y autoriza, como por la presente se designa y autoriza un área de carga y descarga dentro del Estacionamiento Manuel Enrique Mena Berdecía, contiguo a la Calle Sargento Malaret.

- SECCIÓN 2^{DA}:** *Se reserva, como por la presente se reserva el primer espacio de estacionamiento contiguo a la entrada del área de carga y descarga para las funciones oficiales de la Legislatura Municipal de Utuado.*
- SECCIÓN 3^{RA}:** *El área designada deberá ser debidamente rotulada y señalizada conforme a los reglamentos aplicables, indicando claramente su uso como zona de carga y descarga, así como el espacio reservado para la Legislatura Municipal.*
- SECCIÓN 4^{TA}:** *Se autoriza al Ejecutivo Municipal, o su representante autorizado, a tomar las medidas necesarias para la implementación de esta Ordenanza, incluyendo la instalación de rótulos, pintura de marcas viales y cualquier otra acción necesaria para su cumplimiento.*
- SECCIÓN 5^{TA}:** *Se prohíbe el uso indebido del área de carga y descarga y del espacio reservado, y se faculta a la Policía Municipal a expedir multas o sanciones conforme a las leyes y reglamentos vigentes.*
- SECCIÓN 6^{TA}:** *Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma conforme a la ley, y comenzará a regir a los diez (10) días siguientes a su publicación en un rotativo de circulación general o regional.*
- SECCIÓN 7^{MA}:** *Si cualquier cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.*
- SECCIÓN 8^{VA}:** *Copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna, Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, Director Plaza de Mercado, Comisionado Policía Municipal de Utuado, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007.*





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 48 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 6^{TA}: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

En contra: -0-

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 7 de mayo de 2026.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 48 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 6ta: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 7 de abril de 2026.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 11 de mayo de 2026.



Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado